

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

43761 *BADAJOS*

El Juzgado de Primera Instancia Número Seis y de lo Mercantil de Badajoz, anuncia:

Que en el Concurso Abreviado de las personas físicas don Juan Antonio Cortés González con dni 44787790Y y María Concepción Martínez Cáceres con dni 80066726T seguido en este Juzgado con el n.º 1205/2020, se ha dictado Auto de conclusión de fecha 13 de noviembre de 2020, cuyo encabezado y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto 388/2020.

Magistrado-Juez.

Señora Milagros Janeiro Campos.

En Badajoz, a trece de noviembre de dos mil veinte.

PARTE DISPOSITIVA.

Que debo acordar y acuerdo Declarar en estado de concurso voluntario abreviado a los solicitantes Juan Antonio Cortes González con dni44787790Y y María Concepción Martínez Cáceres con dni 80066726T, así como la Conclusión del presente concurso por insuficiencia de bienes y derechos que integren el patrimonio del deudor.

Dada la conclusión del concurso por insuficiencia de bienes y derechos del deudor persona física, procede acordar su extinción y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto expídase por la Letrada de la Administración de Justicia de este órgano, con remisión de mandamiento dirigido al Registro Civil de Badajoz, conteniendo testimonio de la resolución una vez firme.

Publíquese esta resolución, por medio de edictos de inserción gratuita y con el contenido establecido en el artículo 35 del TRLC en el Boletín Oficial del estado y en los estrados de este Juzgado.

Fórmese, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del TRLC, la Sección 1ª del concurso, que se encabezará con la solicitud del deudor.

Así, por este mi auto, lo acuerdo, mando y firmo.

Badajoz, 23 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Silvia Teresa Marín Larios.

ID: A200058588-1